



## Aprobación unánime en la Cámara alta a la igualdad sustantiva

**GEORGINA SALDIERNA  
Y ANDREA BECERRIL**

Entre expresiones de que esta reforma es revolucionaria e histórica, el Senado aprobó ayer por unanimidad la propuesta de cambio constitucional enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y erradicación de la brecha salarial por razón de género.

El aval al documento en lo general y en lo particular por 126 votos a favor, fue festejado por los legisladores, quienes aplaudieron de pie y lanzaron gritos de júbilo. Los de Morena acudieron a la consigna. “Es un honor estar con Claudia hoy”, corearon en alusión a que esta fue la primera iniciativa que envía la Presidenta a la Cámara alta y con ello cumple sus promesas de campaña, dijeron.

Durante el debate, que se prolongó cuatro horas, sólo hubo participaciones a favor, si bien la oposición aprovechó para pedir que este andamiaje jurídico sea acompañado por políticas públicas en las que se puedan ver reflejadas las mujeres, en todas las áreas de gobierno.

La senadora priísta Cynthia López Castro pugnó así por recuperar las escuelas de tiempo completo, pues con la cancelación de éstas hubo madres que tuvieron que dejar de trabajar por no tener quién cuidara de sus hijos.

También demandó un presupuesto con perspectiva de género, a fin de hacer realidad la igualdad sustantiva y la existencia de fiscalías especializadas contempladas en el documento.

De Morena, Martha Lucía Micher señaló que el de ayer fue un día histórico, tras recordar el maltrato que han sufrido las mujeres por años y el avance que significa el cambio constitucional avalado. Propugnó por que la igualdad se haga costumbre en el país.

La reforma modifica los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución. Plantea que el Estado garantice el goce y ejercicio de los derechos a la igualdad sustantiva

▲ **Las senadoras celebraron la aprobación de la primera iniciativa de ley promovida por la presidenta Claudia Sheinbaum.**  
Foto Yazmín Ortega Cortés

de las féminas y a una vida libre de violencias. Para esto último, tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

De igual manera, se prevé que las instituciones de procuración de justicia cuenten con fiscalías de investigación de delitos por razones de género.

También se establece que los nombramientos de las personas titulares de la administración pública del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, tendrán que observar el principio de paridad.

Asimismo, propone que en la ley se establezcan los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género. A trabajo igual corresponderá sueldo igual, sin tener en cuenta el género, plantea la iniciativa.

En un artículo transitorio, se señala que las entidades deberán armonizar el marco jurídico correspondiente al contenido de la reforma en un plazo que no exceda 180 días a partir de la entrada en vigor de la misma.

Al presentar el dictamen, que será remitido a la Cámara de Diputados para su análisis y votación, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, subrayó que lo aprobado tiene toda una dimensión social e histórica que todavía va a costar mucho tiempo para que sea una realidad. Celebró, además, que en comisiones se haya avalado por unanimidad.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza, apuntó que el documento propone verdaderas reformas que calificó de “revolucionarias y fundamentales en la lucha por la igualdad y la protección de los derechos”.

Con este decreto no sólo “nos reconocemos iguales, sino que sentamos las bases para ser iguales”, añadió.